

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, lunes veintisiete (27) de julio de dos mil veinte
(2020).

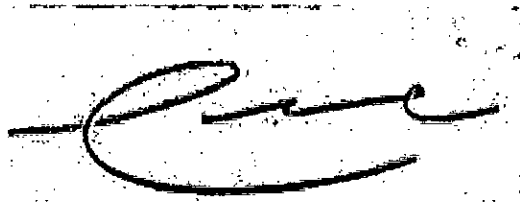
Rad. 2017-00301-00

Teniendo en cuenta lo informado por el Honorable Tribunal
Superior de del Distrito Judicial de Ibagué, en escrito visto a folios 407 a 409 de este
cuaderno, el Juzgado;

RESUELVE:

Obre en autos lo informado por el Honorable Tribunal Superior de
del Distrito Judicial de Ibagué (Fl. 407a 409 C.1), y remítase por vía electrónica a la
Notaria Segunda del Circulo de Ibagué para los fines pertinentes derivados del presente
asunto.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez